

Jueves, 4 de noviembre de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Herrerueta

ANUNCIO. Aprobación definitivamente del expediente de modificación de créditos n.º 2/2021 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones de distinta área de gasto que no afectan a altas y bajas de crédito de personal.

Aprobado definitivamente el expediente de transferencia de crédito entre aplicaciones de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
1621	463.00	A Mancomunidades Recogida RSU	28.500 €	20.895,98 €	43.395,98 €
		TOTAL	28.500 €	20.895,98 €	43.395,98 €

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				



Jueves, 4 de noviembre de 2021

920	220.00	Ordinario no inventariable	48.332,90 €	20.895,98 €	27.436,92 €
		TOTAL	48.332,90 €	20.895,98 €	27.436,92 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Herreruela, 29 de octubre de 2021

Gloria Romero Cotrina
ALCALDESA-PRESIDENTA

